

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

**Resolución de 03/04/2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna en la categoría de Matrona, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/12/2007. [2009/5196]**

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Sescam (DOCM Núm. 260, de 13 de diciembre de 2007) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en la categoría de Matrona de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se ofertaron plazas a los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 28 de octubre de 2008, procedimiento que se resolvió mediante Resolución de 16 de diciembre de 2008.

De acuerdo con la base 8.8 de la convocatoria, por Resolución de 27 de enero de 2009 (DOCM 23, 4 de febrero de 2009) se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados y se les adjudicó destino.

Transcurrido el plazo previsto para la toma de posesión, se constata que Doña Juana Cordón Colchón, Doña Susana Cossio Losa, Doña Ana Isabel Ganso Pérez y Doña Celina Novillo Ayala no han tomado posesión de la plaza asignada, asimismo por Resolución de 11 de enero de 2009 (DOCM 56, 23 de marzo de 2009) se deja sin efecto el nombramiento de D<sup>a</sup> Almudena Torrero Martínez. Según el apartado Segundo de la Resolución de 27 de enero de 2008 "Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada."

A su vez, conforme a la base 8.10 de la Resolución de 5 de diciembre de 2007 de Convocatoria y el apartado Tercero de la Resolución de 27 de enero de 2009 "Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1."

Los aspirantes relacionados en el Anexo I constan en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo pero que no fueron nombrados al no resultar adjudicatarios de plaza alguna; en su solicitud de plaza optaron por la plaza ahora vacante y ha presentado la documentación pertinente requerida por el apartado Segundo de la Resolución de 16 de diciembre de 2008.

En su virtud, esta Dirección General, visto lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del punto 9 del apartado Cuarto de la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Sescam (DOCM nº 229, de 6 de noviembre de 2008):

Ha resuelto:

Primero.- Declarar la pérdida de derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de Doña Juana Cordón Colchón, Doña Susana Cossio Losa, Doña Ana Isabel Ganso Pérez y Doña Celia Novillo Ayala..

Segundo.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Matrona, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a los aspirantes que habiendo superado la prueba selectiva ha obtenido plaza conforme a lo previsto en la base 8.10 de la convocatoria, adjudicándole la plaza que se detalla en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.5 de la Convocatoria, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 3 de abril de 2009

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución de 27/10/2008 del Sescam  
sobre delegación de competencias.  
DOCM nº 229, de 06/11/2008)  
JOSÉ NARVÁEZ VILA

#### Anexo

Nombramiento como Personal Estatutario Fijo y Adjudicación de plazas a los aspirantes aprobados por el Sistema General de Acceso Libre, en la categoría de Matrona, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2007, del Sescam (DOCM Núm. 260, de 13/12/2007).

Apellidos y nombre	DNI	Centro de Gestión	Área de Salud
Montserrat Canteran M <sup>a</sup> Esther	25466920-D	Complejo Hospitalario de Toledo	Toledo
Rodríguez Rico Víctor	28639570-Q	Hospital Virgen de La Luz de Cuenca	Cuenca
Ruiz González Beatriz	44396371-T	Hospital Gutierrez Ortega de Valdepeñas	Ciudad Real
Jardon Huete Clara	46841705-C	Gerencia de Primaria de Toledo	Toledo
Ramírez Sánchez Carnerero Rosa M <sup>a</sup>	71218503-S	Hospital General de Ciudad Real	Ciudad Real